

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Anexo 2030 Apartado Postal 138



"'Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana''

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 062-2025-CFCC Bellavista,febrero 11 , 2025

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el expediente **E2053377** de fecha **08/01/2025**, presentado por la señorita **AJALCRIÑA FERNANDEZ VIVIANA DEL PILAR** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis sin Ciclo Taller de Tesis para consideración y aprobación;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 286-2024-CU de fecha 27.11. 2024, se aprueba la Modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°741-2024-CFCC/TR-DS del 30.12.24, se designa a la Dra. Gladys Espinoza Vasquez como Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables por el periodo del 01.01.2025 al 31.12.2026; de igual forma se designa al Mg. Ronal Pezo Melendez como Miembro por el periodo del 01.01.2025 al 31.12.2026; se ratifica con eficacia anticipada a la Mg. Esther Elen Tafur Alegria como miembro por el periodo 30.12.2024 al 06-12-2025 y se incorporar con eficacia anticipada a la representante estudiantil Anghela Jesennya Barron Rebaza como Miembro de la referida comisión por el período del 19-12-2024 al 18-12-2025;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad ha verificado que la bachiller la señorita **AJALCRIÑA FERNANDEZ VIVIANA DEL PILAR**, le corresponde aplicar lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Transitoria de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, y la Décimo Octava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; toda vez que la mencionada egresada se encontraba matriculada en la Facultad al entrar en vigencia la citada Ley N° 30220;

Que, con fecha 18.10.2023 la Facultad recepcionó la solicitud de la bachiller **AJALCRIÑA FERNANDEZ VIVIANA DEL PILAR** requiriendo la titulación por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis presentando el Proyecto de Tesis "GESTIÓN LOGÍSTICA Y LOS INVENTARIOS EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DEL SECTOR MINERO, CASO: **CONTRATA MINERA CRISTOBAL E.I.R.L"**; el mismo que fuera aprobado y autorizado su desarrollo mediante Resolución de Decanato Nº 072-2024-DFCC del 24.05.2024; disponiéndose asimismo su inscripción en el Libro de Registro de Tesis;

Que, la referida Comisión de Grados y Títulos de la Facultad ha emitido el Dictamen Nº 003-2025-CGT/FCC/UNAC-Titulacion: Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, de fecha 30 de enero de 2024, del expediente presentado por la Bachiller en Contabilidad **AJALCRIÑA FERNANDEZ VIVIANA DEL PILAR**, cumple con acreditar todos los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 286-2024-CU, para optar el Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis;

Que, con Resolución de Decanato N°158-2024-DFCC de fecha 29.10.2024 se declaró expedito para sustentar la precitada Tesis, estableciéndose la fecha y hora del Acto Público de Sustentación para el LUNES 4 DE NOVIEMBRE a las **11:00 hrs.** el mismo que, concluida la exposición del bachiller **AJALCRIÑA FERNANDEZ VIVIANA DEL PILAR**, fue **APROBADA** con el calificativo de **CATORCE** (14), según el ACTA N°013-2024/JE/FCC/UNAC MODALIDAD SUSTENTACION DE TESIS SIN CICLO DE TESIS de fecha 04 de NOVIEMBRE del 2024 que se incluye en el expediente;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de 11 febrero de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;





#### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Anexo 2030 Apartado Postal 138



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  $N^{\circ}$  062-2025-CFCC Bellavista, febrero 11 , 2025

### **RESUELVE:**

- APROBAR el expediente de la Bachiller en Contabilidad don (ña) AJALCRIÑA FERNANDEZ VIVIANA DEL PILAR, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO POR LA MODALIDAD DE TESIS SIN CICLO DE TESIS.
- 2. Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3. Transcribir la presente resolución a la Comisión de Grados y títulos y Secretaria del Decanato de la Facultad.

Registrese y comuniquese.

